



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación: 70-001-33-33-003-2015-00099 00
Demandante: Jose Luis Hoyos Martínez
Demandado: Municipio de San Marcos

ASUNTO: *Fija fecha para Audiencia Inicial*

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegada ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día veintitrés (23) de junio del dos mil dieciséis (2016) a partir de las 09:30 a.m

SEGUNDO: Reconocer personería jurídica a David Eduardo Collante Vásquez, abogado portador de la T.P N° 147.547 del C.S de la J, como apoderado del Municipio de San Marcos, en los términos y condiciones del poder conferido.

TERCERO: Aceptar la renuncia de David Eduardo Collante Vásquez, como apoderado del Municipio de San Marcos, presentada a través de memorial visible a folio 225 del expediente.

CUARTO: Requerir a la entidad accionada a fin de que dentro del término de cinco (05) días, contados a partir del recibo de la comunicación respectiva, se sirva remitir con destino al proceso, copia del expediente contentivo de las actuaciones administrativas objeto de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA

Juez